RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 132-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de abril de 2023.

VISTOS:

El Oficio Nº 255-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 31 de marzo de 2023; el Oficio N° 058-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 31 de marzo de 2023; el Oficio Nº 214-2023-UNF-VPAC de fecha 04 de abril de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el numeral 9.3. de la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, establece que: "(...) La Coordinación de Facultad, remite el informe final a la DECPS, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para posteriormente derivarlo a Vicepresidencia Académica y está a Presidencia, solicitando la aprobación para la certificación correspondiente y resolución de finalización del Plan de Trabajo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 570-2022-UNF/CO, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022", propuesto por los docentes Dr. Antero

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Alexander Cabrera Torres, Dr. Franklin Guerrero Campos y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 255-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 31 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe Final del Trabajo Responsabilidad Universitaria denominado: "Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022", presentado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Dr. Franklin Guerrero Campos, para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 058-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022", plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 570-2022-UNF/CO, de fecha 07 de noviembre de 2022; asimismo el informe mencionado ha sido visado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual solicita se continúe el trámite correspondiente, para la obtención del acto resolutivo aprobando la finalización del Plan de Trabajo de RSU y posteriormente disponer la emisión de los certificados correspondientes.

Que, mediante Oficio Nº 214-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe final del Plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022", el mismo que ha sido visado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, contando con opinión favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Seminario Educativo presencial: Reforzamiento académico, Orientación estudiantil y el Bullying en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 15029 Santa Teresa de Jesús de Sullana – 2022", realizado por las docentes Dr.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Antero Alexander Cabrera Torres, Dr. Franklin Guerrero Campos y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana